

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados. Dirección de Supervisión
C/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Sevilla, 18 de mayo de 2011

Muy Señores nuestros,

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Abengoa S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

En relación con la suspensión, notificada el 4 de marzo de 2011, del contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., la Sociedad informa la reanudación de las operaciones al amparo del citado contrato en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General